

RESOLUCIÓN No. 2480 del 8 de abril de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N°ICBF-RE-VAUPÉS-147029-2022SEN

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS”

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No.4133 del 13 de julio de 2020, Resolución No. 1639 de 2022 y el Manual de Contratación de la Entidad y,

CONSIDERANDO

Que el 16 de marzo de 2022, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” – ICBF, publicó en el SECOP II, la invitación Pública **No. ICBF-RE-VAUPÉS-147029-2022SEN**, cuyo objeto es: “*PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE*”

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en la invitación publica no se recibieron observaciones a la misma.

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato se ejecutará en el municipio de Mitú – Vaupés. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá.

Que el valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$739.962.966)**.

Que el valor de los aportes del ICBF, fue calculado con las canastas o costos de referencia de cada servicio de atención para 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 001 del 3 de enero de 2022, “*Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2022 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF*”, así como la Resolución 050 del 6 de enero de 2022, que modificó parcialmente la Resolución 001 de 2022, a través de la cual se modificaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – vigencia 2022.

Que este valor es estimado, teniendo en cuenta que puede variar (disminuir) de acuerdo con la fecha de perfeccionamiento del respectivo contrato de aporte.

Que el teniendo en cuenta lo establecido dentro de la IP 003 de 2019 (Actualización 2021), y la obligatoriedad de los aportes de las EAS por concepto de, (i.) Contrapartida, más el porcentaje que llegue a ofertar el proponente como “adicional”, en el criterio de selección respectivo, (teniendo en cuenta las excepciones aplicables a cada caso), y, (ii.) Valores Técnicos Agregados, finalizado el proceso de contratación, estos se incluirán en la Cláusula del Valor y Forma de Pago del anexo de condiciones contractuales del (los) servicio (s) por contratar, y con ello formarán parte del valor total del contrato junto con el aporte

Que el valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

RESOLUCIÓN No. 2480 del 8 de abril de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N°ICBF-RE-VAUPÉS-147029-2022SEN

No. CDP	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
16622	2022-02-21	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	NACION	SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$739.962.966).	\$739.962.966,00

Que mediante adenda de fecha 24 de marzo de 2022 se modificó EL NUMERAL 6.1. QUE TRATA DE LOS ANEXOS, DEL CAPÍTULO VI, RELACIÓN DE SOPORTES – ANEXOS Y FORMATOS, DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, EN EL SENTIDO DE INCLUIR EL FORMATO DENOMINADO ANEXO 21, "ANEXO 21. DISTANCIA MÁXIMA UDS.XLSX", Y ANEXO 22 "ANEXO 22. MATRIZ INFRAESTRUCTURAS, VAUPÉS, 202 CUPOS" los cuales se publicaron en el sistema SEPO II junto con adenda No. 1

Que mediante memorando se designaron los miembros del comité evaluador de la Invitación Pública No. **ICBF-RE-VAUPÉS-147029-2022SEN**, el cual fue publicado en el portal SECOP II el 25 de marzo de 2022.

Que el día 28 de marzo de 2022 a las 09:00 a.m. se realizó el cierre del proceso de selección presentándose en la plataforma SECOP II las siguientes propuestas.

PROPUESTA	PROponentes	% DE PARTICIPACION
	NOMBRE DEL PROPONENTE	
1	FUNDACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS CRUZANDO FRONTERAS	100%

Que en atención a las propuestas presentadas en el cierre del proceso y atendiendo a la documentación objeto de revisión por parte del comité evaluador, mediante adenda No. 2 del 29 de marzo de 2022 se modificó el cronograma del proceso

Que el día 01 de abril de 2022 se publicó el informe de evaluación preliminar en la plataforma del SECOP II y se dio plazo para la presentación de observaciones, subsanaciones o aclaraciones al mismo, desde el 04 de abril al 5 de abril 2022, cuyo resultado fue el siguiente:

	NOMBRE PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	OBSERVACIÓN
1	FUNDACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS CRUZANDO FRONTERAS	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Durante el periodo de traslado del informe de evaluación preliminar no se recibieron observaciones, subsanaciones o aclaraciones por parte de los interesados.

Que el día 07 de abril de 2022 fue publicado en el portal de contratación SECOP II, el informe de evaluación definitivo habilitados cuyo resultado fue el siguiente:

	NOMBRE PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	OBSERVACIÓN
--	-------------------	---------	----------	-------------

RESOLUCIÓN No. 2480 del 8 de abril de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N°ICBF-RE-VAUPÉS-147029-2022SEN

1	FUNDACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS CRUZANDO FRONTERAS	CUMPLE	CUMPLE	N/A
---	--	--------	--------	-----

Que en atención a los resultados de la evaluación el comité evaluador, **RECOMENDÓ** a la **SUBDIRECCIÓN GENERAL**, adjudicar el proceso **No. ICBF-RE-VAUPÉS-147029-2022SEN** cuyo objeto es *“PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE”*, al proponente **FUNDACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS CRUZANDO FRONTERAS** identificado con NIT No. 900.360.782-1, representada legalmente por **MARITZA KOWOLL MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.765.578 , cuyo valor del contrato de aporte por suscribir, estará compuesto por los siguientes aportes: (i.) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, para la atención de los usuarios, por la suma **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$739.962.966)**, incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar; y, (ii.) los aportes que realizará el proponente por concepto de contrapartida y valores técnicos agregados, los cuales se calcularán con base en los aportes antes señalados del ICBF, y se formalizarán al momento del perfeccionamiento del citado contrato. Dicho contrato de aporte tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirectora General del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS” – ICBF**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso **No. ICBF-RE-VAUPÉS-147029-2022SEN** cuyo objeto es *“PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE ”*, al proponente **FUNDACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS CRUZANDO FRONTERAS** identificado con NIT No. 900.360.782-1, representada legalmente por **MARITZA KOWOLL MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No 51.765.578 , cuyo valor del contrato de aporte por suscribir, estará compuesto por los siguientes aportes: (i.) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, para la atención de los usuarios, por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$739.962.966)** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar; y, (ii.) los aportes que realizará el proponente por concepto de contrapartida y valores técnicos agregados, los cuales se calcularán con base en los aportes antes señalados del ICBF, y se formalizarán al momento del perfeccionamiento del citado contrato. Dicho contrato de aporte tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

PARÁGRAFO: Los recursos a comprometer por concepto de aportes del ICBF se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

RESOLUCIÓN No.2480 del 8 de abril de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N°ICBF-RE-VAUPÉS-147029-2022SEN

No. CDP	Fecha de CDP Vigencia Futura	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
16622	2022-02-21	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	NACION	SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$739.962.966).	\$739.962.966,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Se ordena la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C a los 8 de abril de 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



LILIANA PULIDO VILLAMIL
Subdirectora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso Subdirección General	Carolina del Pilar Torres Montaña	Asesora de Subdirección General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Karen Ayala	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Laura María Hernández.	Contratista Dirección de Contratación	